



Lunes, 20 de enero de 2020

Noticias



Santiago, 26 de mayo de 2014

A Tribunales de Familia.

Pleno de CS dicta nuevo instructivo en relación a denuncias por abusos a menores.

El Pleno de la Corte Suprema dictó instrucciones a los Juzgados de Familia, referentes a la realización de un catastro de denuncias de abusos sexuales a menores que estén albergados en hogares o centros de residencia.

El Pleno de la Corte Suprema dictó instrucciones a los Juzgados de Familia, referentes a la realización de un catastro de denuncias de abusos sexuales a menores que estén albergados en hogares o centros de residencia que hayan visitado o visitarán los Jueces respectivos.

Asimismo, se les instruye denunciar el acontecimiento de este tipo de hechos.

Sobre el particular, expone el Pleno en el Acta de instrucciones, en esencia, que “se instruye a los tribunales del país con competencia en materia de familia que, sobre la base de los antecedentes recogidos en las visitas a los hogares o centros residenciales que sus jueces hayan realizado o deban efectuar, con los debidos resguardos del caso, procedan al registro de todos los menores que aquéllos alberguen, debiendo sistematizar la información relativa a cualquier abuso sexual respecto de éstos -o antecedente indiciario de ello- y realicen las denuncias respectivas. Para esto, tendrán especialmente presente los datos registrados en el punto 8 de la ficha individual de cada menor, debiendo ser ésta la información que, en definitiva, sea comunicada, según se dirá”.

[Vea texto íntegro del Acta de 20 de mayo de 2014.](#)

RELACIONADO

* [Corte de Puerto Montt rechazó acción de protección contra actuaciones del SENAME de Los Lagos...](#)
